



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 42-05-14752, en el cual se dictó la Resolución HCD N° 29/06; y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de la Escuela de Ciencias de la Información solicita la revisión de las presentes actuaciones, y advirtiendo que se ha deslizado un error material involuntario en la resolución de que se trata, corresponde la rectificación de la misma;

Que puesto a consideración el despacho, fue aprobado por unanimidad;

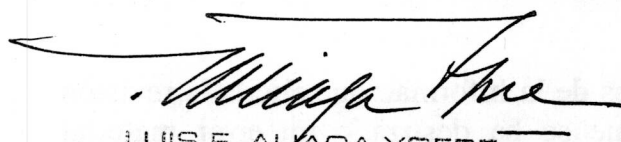
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E:**

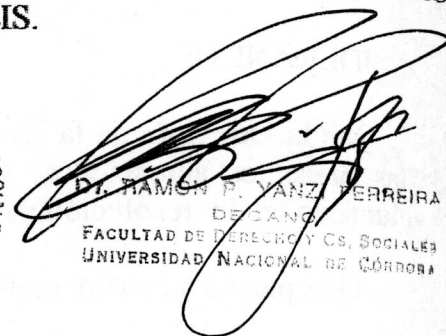
Art. 1°.- Rectificar la Resolución HCD N° 29/06 donde dice: Aprobar la siguiente Resolución Decanal dictada ad referendum del H. Consejo Directivo: N° 119/06, por la que se dispone: 1) Conceder a la Mag. Vanina PAPALINI, Legajo 38.035, licencia sin goce de haberes en un cargo de Profesor Adjunto Dedicación Semiexclusiva (C.110), cumpliendo funciones en las asignaturas Introducción a la Carrera de Comunicación e Introducción a la Comunicación Social de la Escuela de Ciencias de la Información por el período que va del 1 de febrero de 2006 y hasta el 18 de marzo de 2006, con cargo al Art. 5° de la Ord. 1/91, (t.o. RR N° 1600) 2) La Mag. Papalini deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia de la presente, en el término de 10 días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56°, de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o.1990), debe decir: N° 119/06, por la que se dispone: 1) Dejar sin efecto la licencia sin goce de haberes del Mag. Daniel SAUR, Legajo 33.178, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Simple (C.115), en el Seminario Economía Política y Comunicación Masiva con extensión al seminario de Opinión Pública y Estado, a partir del 1 de marzo de 2006. 2) Dejar sin efecto la designación interina de la Lic. Cristina SIRAGUSA, Legajo 34.894, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Simple (C.115), en el Seminario Economía Política y Comunicación Masiva con extensión al seminario de Opinión Pública y Estado, a partir del 1 de marzo de 2006. 3) Las Lic. Siragusa y el Mag. Saur deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia de la presente, en el término de 10 días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56°, de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o.1990).

Art. 2º.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Ciencias de la Información a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A CUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SEIS.



LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 165/06.-